

CARPETA: 14

DOCUMENTO: 4

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: 1863 a 1873

ASUNTO: Pagos desde 1863 a 1873 por arriendos.

En 1.º de Enero de 1863 paxente con
Maria Estanica Urcina del pueblo de
Manganes, la Hoja de las Regenerales
de Ayo, con Castaños en Novales y
una tierra en Ordejos con los Castaños
que estan dentro de Otra Hoja y mi
tal de los de afuera inmediatos en
once celemines de maiz y setenta
y nueve p. en dinero anual, ofrecien
do cuidar esta tierra con carneros fin
grandes un bestio a su cargo. *Urcina*
Urcina = *Jo. Jose Franco*

Pago los 29 p. Año de 1863 - Pago el maiz de
la huada de 1863 - Pago los 29 p. Año de 1864
Pago el maiz p. el año de 1864, y los 29 p. p. 1865
Pago Maria Estanica los 5 y 1/2 celemines maiz q. le
corresponden p. el año de 1865: los otros 5 y 1/2 los
pagará ~~Urcina~~ ^{Urcina} total huada de la Estanica
Entregó Maria Estanica 34 p. p. venta de yuntas de
1866 y debe 5 p. ~~Urcina~~ Total entregó cien p. p. en
mitad de maiz de 1865 y yunta de 1866; por lo que
resta aun este 16 p. y medio - Pago los 16 p. y 1/2
Pago Maria los cinco p. Pago Maria Estanica once
celemines de maiz receta de 1866 - Pago los 29
p. en dinero p. el año de 1866 - Pago el maiz de 1867
En los de 1868, pasó este hacienda a Juan
Monrovia vec. de Ayo.

En 1.^o de Junio de 1863, praxide con Carlos ^{Manuel} ~~Manuel~~ ^{Vargas} la herencia de las Pequeñas de
Arriba, el prado de la Postilla y los Cantanos
que están dentro de dicha herencia y mitad de los
de afuera inmediatos en trece celemines de
maiz y setenta y un ^{l.} en dicho año
libre de contribucion especificando cuídese de
ellos bien con el mayor cuidado y firma
dicho día

Carlos Vargas
(25)

Pagó la renta de 1863, se entiende la
yeta, pues los ^{trece} celemines maiz los
cuatro en suero propios = Pagó los 13 ce
lemines maiz de 1863 y renta de yeta de
1864 = Pagó el maiz de 1864 y renta de
la yeta por los prados año de 1865 = Pagó el
maiz de 1865 y renta de yeta de 1866 = Pagó el
maiz de 1866 =

Fue vendida la Anterior Plaza y el pago de los
costos que ofrece la Division de bienes entre mi
Esposa y Hermanos = Año de 1867

El mismo año praxide con Carlos ^{Manuel} ~~Manuel~~ ^{Vargas}
prado de la Postilla en veinte y cinco
Anual libre de contribucion

Pagó Año de 1867 = Pagó año de 1868 =

Pagó año de 1869 = Pagó año de 1870 = Pagó año de 1871 =

Pagó año de 1872 = Pagó año de 1873 =

